



## Inmobiliaria Frontera Country Club S.A.

Claro Solar 523 \*Temuco

Fono 45 273 97 97 \* email [temucocountry@gmail.com](mailto:temucocountry@gmail.com)

[www.temucocountry.cl](http://www.temucocountry.cl)

### HECHO ESENCIAL

INMOBILIARIA FRONTERA COUNTRY CLUB S.A.

INSCRIPCIÓN REGISTRO VALORES SVS N° 299

Temuco, 15 de octubre de 2015

Señor

Carlos Pavez Tolosa

Superintendente de Valores y Seguros

Av. Lib. Bdo. O'Higgins 1449, piso 9

Santiago

Presente

Ref.: Informa respecto de HECHO  
ESENCIAL de Inmobiliaria Frontera  
Country Club S.A.

Estimado Señor Superintendente

Debidamente facultado para el efecto, informo a Ud., de acuerdo a lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, el siguiente hecho esencial de Inmobiliaria Frontera Country Club S.A. (la “Sociedad”):

En sesión de directorio del día 14 de octubre de 2015, el Directorio acordó convocar a una junta extraordinaria de accionistas para el día 24 de noviembre de 2015 a las 12:00 horas en Rudecindo Ortega 03951, Temuco, a objeto de someter a su consideración:

1. Aprobación de la operación con parte relacionada en conformidad a lo establecido en el artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas, consistente en la enajenación de la totalidad del inmueble de propiedad de la Sociedad, ubicado en Rudecindo Ortega 03951, Temuco, inscrito a fojas 1.357 N° 1.407 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Temuco del año 1964 (“Inmueble”), y 30 acciones de riego sobre las Aguas del Canal Pillanlelbún, inscritas a fojas 13 vuelta número 35 del Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Lautaro del año 1988 (“Derechos de Aguas”), a un monto mínimo de \$5.800.000.000, a razón de un precio mínimo de enajenación de \$5.785.000.000 por el inmueble y \$15.000.000 por los derechos de agua, a Inmobiliaria Vista Golf SpA., relacionada a la sociedad controladora Inmobiliaria Pocuro Sur SpA.
2. Todas las materias que la junta estime convenientes para los propósitos antes indicados, así como el otorgamiento de los mandatos pertinentes para llevar a efecto dichos acuerdos.



## Inmobiliaria Frontera Country Club S.A.

Claro Solar 523 \*Temuco

Fono 45 273 97 97 \* email [temucocountry@gmail.com](mailto:temucocountry@gmail.com)

[www.temucocountry.cl](http://www.temucocountry.cl)

3. Eliminar del artículo sexto de los estatutos de la Sociedad la frase que establece que “*para ser elegido director se requerirá ser accionista de la Sociedad y cumplir con los requisitos legales*”.
4. Facultar, además, al Presidente de la Sociedad y a la señora Gerente General, para que cualquiera de ellos, actuando por cuenta del directorio, proceda a realizar las citaciones, avisos y comunicaciones que sean procedentes a cada uno de los accionistas, SVS y público en general, y que digan relación con la convocatoria a junta extraordinaria de accionistas en los términos indicados anteriormente u otros que fueren procedentes o necesarios.

Además, el directorio por la unanimidad de sus integrantes, acordó designar a don José Luis Benítez Adasme –socio de la empresa TCA Tax Compliance & Accounting- como evaluador independiente en la operación de enajenación del Inmueble y Derechos de Aguas a Inmobiliaria Vista Golf SpA.

Saluda muy atentamente a usted,



*Erwin Müller Rolack*  
Presidente del Directorio  
Inmobiliaria Frontera Country Club S.A.